



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 145-2018-GRA/CR.

Huaraz, 03 de Mayo del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el Jueves 03 de Mayo del 2018, en mérito a la Convocatoria N° 005-2018-SO-GRA-CR/CD, el **SEGUNDO PEDIDO** del Consejero Regional por la Provincia de Huarmey, **EDWIN E. IPANAQUE HIDALGO**, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8º y 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa que: **“El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”**; de la misma manera el Inciso b) del Artículo 14º, prescribe que: **“El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento”**; y el Inciso a) del Artículo 37º del acotado dispositivo legal establece que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante con el Numeral 2 del Artículo 5º y el Literal a) del Artículo 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 9º del citado Reglamento, prescribe: **El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador**; en su Artículo 10º señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**, y dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Huarmey, **Edwin E. Ipanaque Hidalgo**, en la **ESTACIÓN PEDIDOS** y al amparo del Inciso d) del Artículo 62º del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: **Exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash que por intermedio de la Dirección Regional de Agricultura revierta a la SBN las aproximadamente 40 hectáreas de superposición y poder destinarla a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que es parte del Proyecto de Saneamiento Integral “Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey, Distrito de Huarmey y Provincia de Huarmey, Región Ancash”**;



Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Regional por la Provincia de Huarmey, **Edwin E. Ipanaque Hidalgo**, fundamenta su pedido y luego de un serio debate por los Miembros del Consejo Regional el Consejero Delegado somete a votación, habiendo sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Ancash que por intermedio de la Dirección Regional de Agricultura revierta a la SBN las aproximadamente 40 hectáreas de superposición y poder destinarla a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que es parte del Proyecto de Saneamiento Integral “Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey, Distrito de Huarmey y Provincia de Huarmey, Región Ancash”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en mérito al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO



Nº	CONSEJEROS REGIONALES	PROVINCIA	NÚMERO TELEFÓNICO	E-MAIL - 16.05.18
01	MARIA SALCEDO MAZA. <i>F</i>	HUARAZ	947594249	MariSalcedoMaza@gmail.com
02	MAGALY BERTHA ROLDAN CAMONES. <i>M</i>	AJIA	976297017	magalib_86@hotmail.com
03	ROBERT ALDO MARQUEZ QUISPE. <i>M</i>	BOLONGESI	# 963253357	rareym.20@gmail.com
04	PEDRO HIPOLITO REYES REYES. <i>M</i>	CARHUAZ	930273801 - 929031514	preyes_1949@hotmail.com
05	HUGO PABLO COLONIA VALERIO <i>F</i>	CARHUAZ	920202571	coloniz_h@hotmail.com
06	ENCLANDA ELIZABETH BUENO GAMARRA. <i>F</i>	CASMA	# 939261450	ybueno56@hotmail.com
07	RICARDO RAMON OQUENA MORENO <i>M</i>	CORONGO	942430851	ricardo233030@hotmail.com
08	FELIX ENRIQUE CORDOVA ARANDA	HUAYLAS	939290761	cafelixa7@hotmail.com
09	MARIA DEL CARMEN MARCHENA VALDIVIEZO <i>M</i>	HUAYLAS	# 962616279	marymarch19@hotmail.com
10	LEONERIO ZACARIAS RIMAC LOARTE <i>M</i>	HUARI	# 943692540	elrimac6@hotmail.com
11	JOSE EUGENIO SALAZAR GARAY <i>B/Blanca</i>	HUARI	#943616535	xsalazar1958@hotmail.com
12	MARIO EUGENIO VEGA ANTONIO <i>M</i>	MARISCAL LUZURIAGA	964466331 / *004898	mvega_26@hotmail.com
13	COSME JESUS ARANDA ALVAREZ <i>M</i>	PALLASCA	# 958800527	djesusaranda@hotmail.com
14	MARLIUS SOLANO GRENZ <i>M</i>	POMABAMBA	# 990996296	marliuss@hotmail.com
15	HUGO MARCO BOJORQUEZ ARAMBURU <i>M</i>	RECUAY	920607556	hugobojorquez_aramburu@hotmail.com
16	ERNESTO ALMANZA SANTOJA. <i>M</i>	DEL SANTA	998361930 - 324603	Ernestoalmanza35@gmail.com
17	MELINA PILAR CASTRO ALVITES	SIHUAS		
18	JULIAN HUARANCA ROCOHUANCA <i>M</i>	YUNGAY	995345550	
19	FEURO MAXIMO IZQUERDO HUERTA	YUNGAY	# 9485638976	
20	BENITO DE LA CRUZ ASENCIOS <i>F</i>	ANTONIO RAIMONDI	# 947555140	benitoasencios2017@gmail.com
21	LEONCIO ESPINOZA YZAGUIRRE <i>M</i>	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	# 959091675	leosanliu2004@hotmail.com
22	EDUARDO BELLON MAQUIN <i>F</i>	ASUNCION-CHACAS	# 999012937	bemasaa_4@hotmail.com
23	EDWIN EDMUNDO IPANAQUE HIDALGO <i>M</i>	HUARMEY	# 959842659	eedwin_1@hotmail.com
24	CARMEN LUZ BERRIOS VEGA <i>M</i>	OCROS	#968357951	carmenberrios_07@hotmail.com